



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 022-07

Asunto: Tasa por autorización de distribución de productos en los bares concesionados en la Universidad Católica

RECTORADO: A partir del presente año 2007, regirán las siguientes tasas anuales que pagarán las empresas para tener la autorización de la venta y distribución de su producto por intermedio de los bares concesionarios en la Universidad Católica.

<u>Producto</u>	<u>Tasa anual</u>
Resgaza	\$ 5.000,00
Alpina	5.000,00
Toni	5.000,00
Tesalia	5.000,00
Inalecsa	5.000,00
Pingüino	5.000,00
Chivería	3.000,00

La recaudación se hará en Tesorería previa orden emanada en la Dirección Administrativa que exigirá la celebración del contrato de autorización de venta en la UCSG.

La Dirección Administrativa ejercerá el control del cumplimiento de esta resolución.

Guayaquil, 20 de julio de 2007

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

c.c. Auditoría, Direcciones Administrativa y Financiera,

Cecilia Rugel V.